

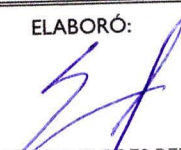
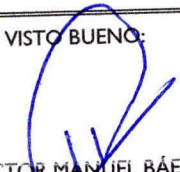
**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVICIO:	O
<b>ACLARACIONES QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN</b>							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	SAH/DG/DC/II			
Revisión de los estatus de las cuentas de diversos usuarios que acuden a las oficinas a efecto de aclarar alguna situación particular							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art.-31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art.-2,8,10,13,20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Art.-44 fracción I a la XV y 45 fracción I – XV de la Ley del Agua del Estado de México, Art.-75,78 y 80 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios , Art.- 60 fracciones I a la XXIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México. Art.- 66 fracción II del Bando Municipal de Huixquilucan de fecha 05 de febrero de 2024.					
DOCUMENTO A OBTENER:		los usuarios recibirán un estado de cuenta actualizado con respecto a su cuenta			VIGENCIA DEL DOCUMENT O A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	N O X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se realiza la revisión en sistema de una cuenta y esta presenta una variación por un consumo fuera del máximo y mínimo normales en su consumo.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Es necesaria, ya que la aclaración puede versar sobre el funcionamiento del medidor, detección de fuga o infraestructura del organismo operador.				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO		1 copia simple		Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; artículos 1 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
• En caso de servicio medido fotografía impresa con la lectura del medidor del día de la aclaración.		SI		1 copia simple			
• Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados.		SI		1 copia simple			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
• Número de cuenta (estado de cuenta o factura).		NO		1 copia simple		Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; artículos 1 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
• En caso de servicio medido fotografía impresa con la lectura del medidor del día de la aclaración.		SI		1 copia simple			
• Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados.		SI		1 copia simple			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
Número de cuenta (estado de cuenta o factura).			NO				

En caso de servicio medido fotografía impresa con la lectura del medidor del día de la aclaración.		SI						Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos; artículos 1 y 116 fracción VII. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México		
Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados.		SI								
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		I. Solicita recibo y lectura II. Verifica datos correctos; III. Se solicita el resultado de la inspección IV. Verifica resultado de inspección V. Paga monto inicial.								
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		20 minutos.								
<b>COSTO:</b>		NO APLICA			NO APLICA					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO NO		TARJETA DE CRÉDITO NO		TARJETA DE DÉBITO NO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO		
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		NO APLICA								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		NO APLICA								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Si el usuario no cuenta con los datos que se verificaron no se puede proceder a la aclaración; en caso contrario si se cuenta con todo se procedera hacer la aclaración correspondiente para que el usuario pueda proceder al pago.								
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		NO APLICA								
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN					DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo								
<b>DOMICILIO:</b>		CALL E: Carretera Río hondo-Huixquilucan					<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		89-A	
<b>COLONIA:</b>		El Trejo			<b>MUNICIPIO:</b>		Huixquilucan			
<b>C.P.:</b>		52770		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas				
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
0155		5558116868			2058 2040 2016		NO APLICA		NO APLICA	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>										
<b>OFICINA:</b>		CENTRO DE ATENCIÓN A TRÁMITES								
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		Mtro. Edson Flores Benítez								
<b>DOMICILIO:</b>		CALL E: Jesús del Monte					<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		271 Piso 1	
<b>COLONIA:</b>		Jesús del Monte			<b>MUNICIPIO:</b>		Huixquilucan			
<b>C.P.:</b>		52764		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, sábado de 09:00 a 12:00 pm				
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	

0155	5552913314	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
OFICINA:		BOSQUE DE MINAS		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtro. Edson Flores Benitez		
DOMICILIO:	CALL E:	Bosque de Minas	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2A		MUNICIPIO:	Huixquilucan
C.P.:	52783	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, sábado de 09:00 a 12:00 pm	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
0155	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué momento se puede realizar una aclaración?			
RESPUESTA:	Cuando el usuario lo requiera.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede hacer una aclaración vía telefónica?			
RESPUESTA:	No se hacen aclaraciones vía telefónica.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede agendar cita para la aclaración?			
RESPUESTA:	Si, a través de la aplicación móvil: SAH Móvil.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
NO APLICA				

*Handwritten mark*

ELABORÓ:  <u>MTRO. EDSON FLORES BENITEZ</u> DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	VISTO BUENO:  <u>MTRO. VÍCTOR MANUEL BÁEZ MELO</u> DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  02 DE FEBRERO DEL 2024
--	---	---